

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE FRANCISCO MARÍA MERCEDES SERRANO AMAYA contra EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO BAJO EL NÚMERO 2017-0123

IBAGUE 9 DE JULIO DE 2019, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EN SENTENCIA DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2018 NUMERAL QUINTO PROFERIDA POR ESTE DESPACHO Y SENTENCIA DE FECHA 9 DE MAYO DE 2019 NUMERAL TERCERO PROFERIDA POR EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

COSTAS A CARGO DE LA ENTIDAD ACCIONADA FAVOR DE LA PARTE ACTORA

COSTAS	
GASTOS PROCESALES	\$ 60.000,00

EN PRIMERA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE A LA FECHA DE EJECUTORIA DE ESTA SENTENCIA

VALOR DEL SALARIO MINIMO 2019: \$828.116	
UN SALARIO MINIMO	\$ 828.116,00

AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 5% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

VALOR DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA: \$10,626,248	
5% VALOR PRETENSIONES NEGADAS	\$ 531.312,00
TOTAL	\$ 1.419.428,00


 MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
 SECRETARIA

Radicación: N° 2017- 123
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: María Mercedes serrano Amaya
Accionado: Nación – Ministerio de Educación FNPM y otros



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué, nueve (9) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2017-0123
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARÍA MERCEDES SERRANO AMAYA
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN FNPSM Y OTROS

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 198, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

*DP.

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**